

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28150** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 695/2012, con NIG 4109142M20120001865, por auto de 17 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vivante Promociones, S.L., con domicilio en calle de la Astronomía, s/n, Parque Empresarial Nuevo Torneo, Torre3, Planta 11, módulo 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Gabriel Sánchez Palazón, con domicilio postal Avenida República Argentina, n.º 43, ACC. 1.º E (Sevilla) y dirección electrónica [gsp@avanter.com](mailto:gsp@avanter.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de julio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120057065-1